

REPORTE DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

I. Antecedentes

Cargo	Notario - Tercera Notaría de Temuco
Corte	Corte de Apelaciones de Temuco
Ministerio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Código	NAC-1001
Fecha de inicio de convocatoria	21/06/2026
Fecha cierre de convocatoria	06/07/2026
Etapas informadas	• Admisibilidad • Análisis Curricular • Evaluación de Conocimientos
Estado del Proceso	Desierto (etapa de evaluación de conocimientos) ¹

II. Resumen

Total de Postulantes	142
Candidatos que superan la etapa de admisibilidad y que son evaluados en la etapa de análisis curricular	138
Candidatos que superan la etapa de análisis curricular y que avanzan a la prueba de conocimientos	80
Candidatos que superan el puntaje mínimo establecido para la evaluación de conocimientos	2
Candidatos que obtienen el puntaje de aprobación establecido para la evaluación de destrezas y habilidades	NA

¹De conformidad con la Sección K, Etapa 2, numeral 2 "Evaluación de Conocimientos", apartado "Criterios para avanzar a la siguiente fase", literal v) de las Bases Generales, el proceso se declara desierto cuando no se cuenta con un número igual o superior a tres postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo de aprobación (70 puntos), requisito necesario para dar continuidad al proceso y contar, en la etapa final, con el número de candidatos elegibles requerido para la conformación de la terna que será remitida a la autoridad facultada para el nombramiento.

III. Ordenamiento de Postulantes

N°	N° Postulación	Admisibilidad ²	Puntaje Análisis Curricular ³	Puntaje Evaluación Conocimientos ⁴	Puntaje Evaluación Habilidades y Destrezas ⁵	Puntaje por Experiencia Previa ⁶	Puntaje Final ⁷ N/A	Conforma Nómina
		Admisible / No admisible	Puntaje de corte: 48	Puntaje de corte: 70	Puntaje de corte: N/A	25% adicional N/A		Si / No
1	1062186	Admisible	77.0	71.0	-	-	-	No
2	1064644	Admisible	76.0	70.1	-	-	-	No
3	1061598	Admisible	82.0	60.7*	-	-	-	No
4	1061557	Admisible	88.0	58.9	-	-	-	No
5	1062748	Admisible	76.0	58.9	-	-	-	No
6	1065766	Admisible	59.0	58.9	-	-	-	No
7	1064951	Admisible	95.0	57.1*	-	-	-	No

²(*) Exclusión: El incumplimiento de las medidas y resguardos de seguridad establecidos es causal de exclusión del proceso y da lugar a la aplicación de las medidas previstas en las Condiciones Generales de Postulación (Anexo N°1 de Bases concursales).

Admisibilidad: Serán consideradas no admisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos legales establecidos para el cargo.

³ **Análisis curricular:** Conforme a las Bases concursales, el Análisis Curricular se realiza de acuerdo con la metodología establecida en el Anexo N° 7. Respecto de los postulantes que cumplen los puntajes mínimos por factor, se aplicó el criterio de ranking y proporcionalidad previsto en el numeral ii) de los "Criterios para avanzar a la siguiente fase", avanzando a la siguiente etapa las 80 personas con los mejores puntajes.

⁴ **Evaluación de Conocimientos:** De acuerdo a las bases concursales, en la etapa de Evaluación de Conocimientos se obtiene un puntaje sobre cuya base se aplican los criterios de avance para determinar quiénes acceden a la etapa de Evaluación de Habilidades y Destrezas. En primer lugar, se exige un puntaje mínimo de aprobación de 70 puntos, por lo que sólo los postulantes que obtengan una calificación igual o superior a dicho puntaje pueden avanzar. Posteriormente, entre quienes cumplen este requisito, se aplica el criterio de ranking y proporcionalidad previsto en las Bases de Postulación, cuando corresponda.

⁵ **Evaluación de Habilidades y Destrezas:** De acuerdo a las bases concursales avanzarán únicamente los postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 39 puntos, sin aplicación de criterio de proporcionalidad. Asimismo, quienes avancen a esta etapa deberán presentar, dentro del plazo establecido, la documentación requerida en la Sección J de las bases concursales. La falta de presentación de los antecedentes exigidos podrá dar lugar a la exclusión del proceso o a la no aplicación de las ponderaciones de experiencia previa del ejercicio de cargo o mecanismos de selección preferente que correspondan, conforme a las bases y a la normativa vigente.

⁶ **Ejercicio previo en cargos de Notario, Conservador, Archivero y Oficios Mixtos:** En los concursos correspondientes a comunas asiento de Corte, el ejercicio previo como titular de un cargo de Notario, Conservador o Archivero por un período mínimo de tres años podrá otorgar una ponderación equivalente al 25% del puntaje final, conforme al artículo 287 del Código Orgánico de Tribunales. La acreditación deberá efectuarse mediante el Certificado de Desempeño en calidad de Titular emitido por la Corporación Administrativa del Poder Judicial y presentado en la oportunidad establecida en las Bases del concurso. Este factor no aplica a los concursos de comunas que no constituyen asiento de Corte.

⁷ **Puntaje final:** Concluidas todas las etapas del proceso de selección, se calculará el puntaje final de cada postulante mediante la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas etapas de evaluación, considerando únicamente a quienes hayan superado la totalidad de ellas de acuerdo a lo indicado en las bases de postulación. Las etapas son sucesivas y excluyentes, por lo que sólo quienes aprueben cada una podrán avanzar a la siguiente. En caso de exclusión, se registrará el puntaje obtenido en la última etapa alcanzada.

8	1061552	Admisible	93.0	56.1*	-	-	-	No
9	1066096	Admisible	62.0	54.2	-	-	-	No
10	1062816	Admisible	80.0	53.3	-	-	-	No
11	1065523	Admisible	75.0	52.3	-	-	-	No
12	1061495	Admisible	66.0	51.4	-	-	-	No
13	1061856	Admisible	60.0	51.4	-	-	-	No
14	1063327	Admisible	60.0	51.4	-	-	-	No
15	1062762	Admisible	50.0	51.4	-	-	-	No
16	1066009	Admisible	51.0	50.5	-	-	-	No
17	1066344	Admisible	50.0	50.5	-	-	-	No
18	1061881	Admisible	60.0	47.7*	-	-	-	No
19	1061661	Admisible	60.0	47.7	-	-	-	No
20	1061607	Admisible	70.0	46.7	-	-	-	No
21	1066227	Admisible	82.0	44.9*	-	-	-	No
22	1065924	Admisible	76.0	44.9	-	-	-	No
23	1066299	Admisible	75.0	44.9	-	-	-	No
24	1063037	Admisible	95.0	43.9	-	-	-	No
25	1066355	Admisible	70.0	43.9	-	-	-	No
26	1065606	Admisible	51.0	43.9*	-	-	-	No
27	1061757	Admisible	95.0	43.0	-	-	-	No
28	1066347	Admisible	83.0	42.1	-	-	-	No
29	1062665	Admisible	80.0	42.1	-	-	-	No
30	1065706	Admisible	56.0	42.1	-	-	-	No
31	1065016	Admisible	80.0	41.1	-	-	-	No
32	1061842	Admisible	74.0	40.2	-	-	-	No
33	1066019	Admisible	48.0	40.2	-	-	-	No
34	1066381	Admisible	55.0	39.3	-	-	-	No
35	1061651	Admisible	62.0	38.3	-	-	-	No
36	1066256	Admisible	57.0	37.4*	-	-	-	No
37	1066272	Admisible	49.0	37.4	-	-	-	No

38	1064881	Admisible	52.0	36.4*	-	-	-	No
39	1062991	Admisible	76.0	34.6	-	-	-	No
40	1064930	Admisible	61.0	34.6	-	-	-	No
41	1065162	Admisible	82.0	33.6*	-	-	-	No
42	1061597	Admisible	95.0	32.7	-	-	-	No
43	1061558	Admisible	95.0	31.8*	-	-	-	No
44	1066054	Admisible	70.0	30.8	-	-	-	No
45	1065970	Admisible	60.0	30.8	-	-	-	No
46	1061705	Admisible	56.0	29.0	-	-	-	No
47	1062774	Admisible	87.0	28.0	-	-	-	No
48	1062404	Admisible	74.0	26.2	-	-	-	No
49	1061533	Admisible	80.0	25.2	-	-	-	No
50	1066018	Admisible	78.0	24.3	-	-	-	No
51	1061491	Admisible	51.0	22.4*	-	-	-	No
52	1063618	Admisible	65.0	21.5	-	-	-	No
53	1065788	Admisible	60.0	19.6	-	-	-	No
54	1063408	Admisible	87.0	0.0*	-	-	-	No
55	1061664	Admisible	90.0	Desiste	-	-	-	No
59	1064933	Admisible	80.0	Desiste	-	-	-	No
66	1065398	Admisible	70.0	Desiste	-	-	-	No
71	1063626	Admisible	65.0	Desiste	-	-	-	No
56	1063036	Admisible	90.0	No asiste	-	-	-	No
57	1062110	Admisible	82.0	No asiste	-	-	-	No
58	1061474	Admisible	82.0	No asiste	-	-	-	No
60	1064488	Admisible	76.0	No asiste	-	-	-	No
61	1064294	Admisible	75.0	No asiste	-	-	-	No
62	1066343	Admisible	75.0	No asiste	-	-	-	No
63	1061870	Admisible	75.0	No asiste	-	-	-	No
64	1062356	Admisible	71.0	No asiste	-	-	-	No
65	1062267	Admisible	71.0	No asiste	-	-	-	No

67	1064835	Admisible	70.0	No asiste	-	-	-	No
68	1064932	Admisible	69.0	No asiste	-	-	-	No
69	1062536	Admisible	66.0	No asiste	-	-	-	No
70	1066094	Admisible	65.0	No asiste	-	-	-	No
73	1066116	Admisible	65.0	No asiste	-	-	-	No
74	1062561	Admisible	63.0	No asiste	-	-	-	No
75	1062027	Admisible	63.0	No asiste	-	-	-	No
76	1065682	Admisible	62.0	No asiste	-	-	-	No
77	1066372	Admisible	60.0	No asiste	-	-	-	No
78	1062485	Admisible	60.0	No asiste	-	-	-	No
79	1066207	Admisible	60.0	No asiste	-	-	-	No
82	1066085	Admisible	56.0	No asiste	-	-	-	No
83	1065669	Admisible	51.0	No asiste	-	-	-	No
72	1063052	Admisible	65.0	-	-	-	-	No
80	1062654	Admisible	57.0	-	-	-	-	No
81	1064672	Admisible	57.0	-	-	-	-	No
84	1065746	Admisible	50.0	-	-	-	-	No
85	1066165	Admisible	48.0	-	-	-	-	No
86	1066366	Admisible	48.0	-	-	-	-	No
87	1061571	Admisible	46.0	-	-	-	-	No
88	1063163	Admisible	46.0	-	-	-	-	No
89	1066397	Admisible	45.0	-	-	-	-	No
90	1065779	Admisible	45.0	-	-	-	-	No
91	1066314	Admisible	45.0	-	-	-	-	No
92	1064293	Admisible	45.0	-	-	-	-	No
93	1062121	Admisible	44.0	-	-	-	-	No
94	1066300	Admisible	41.0	-	-	-	-	No
95	1062195	Admisible	41.0	-	-	-	-	No
96	1064852	Admisible	40.0	-	-	-	-	No
97	1063188	Admisible	40.0	-	-	-	-	No

98	1062532	Admisible	40.0	-	-	-	-	No
99	1062082	Admisible	39.0	-	-	-	-	No
100	1062206	Admisible	39.0	-	-	-	-	No
101	1064115	Admisible	39.0	-	-	-	-	No
102	1065502	Admisible	37.0	-	-	-	-	No
103	1065079	Admisible	37.0	-	-	-	-	No
104	1062278	Admisible	36.0	-	-	-	-	No
105	1061927	Admisible	35.0	-	-	-	-	No
106	1061535	Admisible	34.0	-	-	-	-	No
107	1065623	Admisible	32.0	-	-	-	-	No
108	1065451	Admisible	31.0	-	-	-	-	No
109	1062007	Admisible	31.0	-	-	-	-	No
110	1065218	Admisible	31.0	-	-	-	-	No
111	1066221	Admisible	30.0	-	-	-	-	No
112	1064250	Admisible	30.0	-	-	-	-	No
113	1061617	Admisible	30.0	-	-	-	-	No
114	1066220	Admisible	30.0	-	-	-	-	No
115	1062002	Admisible	30.0	-	-	-	-	No
116	1061778	Admisible	30.0	-	-	-	-	No
117	1064763	Admisible	28.0	-	-	-	-	No
118	1066293	Admisible	26.0	-	-	-	-	No
119	1062239	Admisible	25.0	-	-	-	-	No
120	1066075	Admisible	25.0	-	-	-	-	No
121	1062320	Admisible	24.0	-	-	-	-	No
122	1065793	Admisible	24.0	-	-	-	-	No
123	1064606	Admisible	24.0	-	-	-	-	No
124	1063342	Admisible	23.0	-	-	-	-	No
125	1063323	Admisible	21.0	-	-	-	-	No
126	1064652	Admisible	21.0	-	-	-	-	No
127	1066252	Admisible	18.0	-	-	-	-	No

128	1062108	Admisible	18.0	-	-	-	-	No
129	1062723	Admisible	18.0	-	-	-	-	No
130	1061875	Admisible	18.0	-	-	-	-	No
131	1062253	Admisible	15.0	-	-	-	-	No
132	1065701	Admisible	15.0	-	-	-	-	No
133	1062655	Admisible	14.0	-	-	-	-	No
134	1066089	Admisible	10.0	-	-	-	-	No
135	1064972	Admisible	9.0	-	-	-	-	No
136	1066313	Admisible	9.0	-	-	-	-	No
137	1063676	Admisible	0	-	-	-	-	No
138	1061470	Admisible	0	-	-	-	-	No
139	1061277	No admisible	-	-	-	-	-	No
140	1061276	No admisible	-	-	-	-	-	No
141	1061275	No admisible	-	-	-	-	-	No
142	1065434	No admisible	-	-	-	-	-	No